



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 686/2024, de fecha 2 de agosto del 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Visto el acuerdo del Pleno celebrado el 29 de febrero de 2024, y definitivamente en sesión Plenaria de 25 de abril de 2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se aprueba el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027

Vista la Resolución de la Presidencia nº 4783/2024, de fecha 29 de julio de 2024, se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 16.604,09 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal 2024 de 16.604,09 €.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 19 de julio de 2024 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal 2024:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

47.5****7-N
28.7****4-F
28,5****6-B
13,3****9-K
28.8****5-Z
75.4****9-Z
45.6****8-L
28.8****9-B
28.5****6-L
47.5****8-T
24.2****9-K
80.1****8-P

Código Seguro De Verificación	g+Abq12TkEZCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2024 13:57:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g+Abq12TkEZCeMygl8T70Q==		



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

75,4****9-P	No cumple requisito punto 5º de las Bases de la convocatoria
44.6****3-Q	No cumple requisito punto 5º de las Bases de la convocatoria

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo.

En Las Navas de la Concepción a 2 de agosto de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	g+Abq12TkEZCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2024 13:57:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g+Abq12TkEZCeMyg18T70Q==			